

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 > > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Tarifas de suministro de gas

Superadas las dificultades que obligaron a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., a reducir provisionalmente hasta 2.500 calorías kilogramo la potencia calorífica del gas suministrado por esta Empresa en su sector de Gijón, y normalizada la distribución, queda sin efecto alguno la reducción del 28 por 100 en las tarifas de este servicio acordada por esta Delegación por resolución de 11 de octubre de 1955, de la que se dió cuenta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diarios de información de Gijón.

En consecuencia, queda autorizada Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., para volver a aplicar, íntegra, en Gijón, la tarifa de suministro acordada por la O. M. de 24 de junio de 1954 (B. O. del Estado 182, de 1 de julio del mismo año), manteniendo en 3.500 calorías la potencia calorífica de gas.

Oviedo, 8 de agosto de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Gerardo Cueto Felgueroso Rodríguez Ponga, en solicitud de autorización para establecer una industria de laminación de perfiles en lada, Langreo;

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a don Gerardo Cueto

Felgueroso Rodríguez Ponga para establecer una industria de laminación de perfiles en Lada, Langreo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

Segunda. La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

Tercera. El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

Cuarta. Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

Quinta. Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

Séptima. Esta autorización no exime del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.

Octava. El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

Novena. El suministro de combustible queda supeditado a la po-

sibilidad de efectuarlo, según las disponibilidades de cada momento, apreciadas por el Organismo distribuidor.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, a 6 de agosto de 1956.
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

Sr. D. Gerardo Cueto Felgueroso Rodríguez Ponga.—La Felguera. Langreo.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

1.200 toneladas anuales en perfiles especiales.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Con esta fecha se otorga a "Electra de Olloniego, S. A.", concesión para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, prolongación de la existente actualmente entre Olloniego y Soto de Ribera, para suministro de energía a la instalación que para la traída de aguas ha dispuesto el Ayuntamiento de Ribera de Arriba y a los pueblos de Argame y San Nicolás.

Y habiendo aceptado el conce-

sionario las condiciones de la concesión, y aportado al expediente pólizas por valor de 157,50 pesetas, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de agosto de 1956.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Crespo Francisco, vecino de Bricia (Llanes), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 20 hectáreas de extensión, que se denominará "Pedroso", y sito en el paraje llamado Balmori, parroquia de ídem, del término municipal de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

- Se tomará como punto de partida la fuente sita en Teja Temprana, en la falda del monte Biforcio o de Llabres. Desde este punto de partida se medirán 200 metros al Norte para colocar la primera estaca. De primera a segunda estaca se medirán en dirección Oeste, 1.000 metros. De segunda a tercera estaca se medirán en dirección Sur, 200 metros. De tercera a punto de partida se medirán en dirección Este, 1.000 metros, cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas (20) solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.048.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Fernando Rodríguez Ibarra, veci-



no de Oviedo, calle de Magdalena, 3, primero, representante de don Alfredo Aguiar Albuerne, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 36 hectáreas de extensión, que se denominará "La Amistad", y sito en el paraje llamado El Paraxu, Biciella, La Fontona y otros, parroquia de San Martín de Luiña, del término municipal de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hectómetro 2 del kilómetro 128 de la carretera de Ribadesella a Canero. De punto de partida a primera estaca en dirección NO 600 metros. De primera a segunda estaca en dirección SO 600 metros. De segunda a tercera estaca en dirección SE 600 metros. De tercera a punto de partida en dirección NE 600 metros, cerrando así el perímetro de las treinta y seis hectáreas (36) solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.043.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Francisco Gayoso Losada, vecino de Oviedo, calle San Francisco, representante de don Benito de la Torre Alonso, se solicita un permiso de investigación de mineral de manganeso, de 44 hectáreas de extensión que se denominará "Puri", y sito en el paraje llamado La Mortera, parroquia de Muñás, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el puente de Los Carcabones, en su propio centro, sito entre los kilómetros 20 y 21 de la carretera de San Martín de Luiña a Naraval. De punto de partida a primera estaca se medirán 50 metros al N. O. De primera a segunda se medirán 500 metros al N. E. De segunda a tercera se medirán 400 metros al S. E. De tercera a cuarta 1.100 al S. O. De cuarta a quinta se medirán 400 metros al N. O. De quinta a primera se medirán 600 metros al N. E., quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.041.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo

Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Alvarez Prada y don Inocencio Santa Cruz Prada Pellico, vecino de Oviedo y República Argentina, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 62 hectáreas de extensión, que se denominará "Argentina", y sito en el paraje llamado Villar, parroquia de Santa Eulalia de Onís, del término municipal de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur Oeste de la Escuela Nacional de Santa Eulalia de Onís. Desde el punto de partida se medirán 700 metros en dirección 105 grados Oeste (Norte 105 O.); desde la anterior se medirán 500 metros en dirección 15 grados Oeste (N. 15 grados O.); desde la anterior se medirán 500 metros en dirección 105 grados Oeste (N. 105 grados O.); desde la anterior se medirán 100 metros en dirección 15 grados Oeste (Norte 15 grados Oeste); desde la anterior se medirán 200 metros en dirección 75 grados Este (N. 75 grados E.); desde la anterior se medirán 100 metros en dirección 15 grados Oeste (N. 15 grados O.); desde la anterior se medirán 500 metros en dirección 75 grados Este (N. 75 grados E.); desde la anterior se medirán 100 metros en dirección 15 grados Oeste (N. 15 grados O.); desde la anterior se medirán 500 metros en dirección 75 grados Este (N. 75 grados E.); desde la anterior al punto de partida, se medirán 800 metros, cerrando así el perímetro de las sesenta y dos hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Fué admitido este registro con el número 28.031.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación

o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 7 de agosto de 1956.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Fernández Fernández y Margarita Cueto Pinie-la, vecinos que fueron de Castiello de la Mariña, Villaviciosa, encontrándose en la actualidad en las cuencas mineras, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en el sumario número 148 de 1956, por robo, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Gijón, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez.—El Secretario.

DE TINEO

Don Jesús G. Jubete, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, sobre ejercicio de acción reivindicatoria y acumuladamente acción negatoria de servidumbre de pasto y rozo, promovido por el Procurador señor Menéndez de Llano, en nombre de don José Martínez, sin más apellido, mayor de edad, casado y vecino de Bedures, de este término, actuando por sí y en beneficio de la comunidad integrada por el actor y don Manuel Miranda Díez, doña Avelina García Fernández, casada; herederos de don José Menéndez, don Antonio Rodríguez García, soltero; doña Rosario Parrondo, viuda; doña Amparo Parrondo Colado, casada; don José de la Torre Colado, soltero; don José Francos García, casado; todos mayores de edad, labradores, vecinos de Bedures, en este Municipio; y don Eladio García Velasco, casado; doña Carmen Fernández Fernández, casada; doña Rosalía García López, casada; D.^a Isolina Fernández Pérez, casada; D.^a Concepción Braña Fernández, don Enrique Pérez García, soltero; don José Fernández García, don José Colado Rodríguez, casado, todos mayores de edad, labradores y vecinos de La Millariega, en este término; y doña Ma-

ría Alvarez Fernández, vecina de Madrid; contra don Joaquín Rodríguez Antón, doña María Fernández García y otros, y habiendo fallecido la demandada doña María Fernández García, se ha acordado emplazar a sus herederos ausentes en ignorado paradero, don Celestino Antón Fernández, don Francisco Antón Fernández, para que dentro del término de seis días se personen en autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se llevará a efecto lo que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario, Jaime Estrada.

—:—

Don Jaime Estrada Pérez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación de que se hará mérito, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia:

En la villa de Tineo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos en grado de apelación por el señor don Jesús González Jubete, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido, y precedentes del Juzgado Municipal de esta villa, los presentes autos de juicio de cognición, sobre cumplimiento de contrato, seguidos: de una parte, como demandante, don Adolfo Mojardín Méndez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bendón, representado por el Procurador señor Menéndez de Llano, y dirigido por el Letrado don Emilio Ramos; y de otra, como demandados, don Alvaro Canto González y don Moisés Canto González, representados por el Procurador señor Menéndez Pérez, y dirigidos por el Letrado don Manuel García y don Gabriel Menéndez, en rebeldía, y también vecino de Bendón; se aceptan los resultandos de la sentencia recurrida, y

Fallo:

Que debo de confirmar y confirmo en todos sus extremos la sentencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa; con expresa imposición de costas causadas en esta instancia al apelante. Notifíquese esta sentencia con arreglo a derecho, y expídase testimonio de la misma para su envío al Juzgado Municipal de esta villa, con los autos originales.

Así por esta mi sentencia defi-

nitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Jesús G. Jubete.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose en audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, Jaime Estrada.

Para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Gabriel Menéndez, vecino de Bendón, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Tineo a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Firmado y rubricado, Jaime Estrada Pérez.

—:—

En providencia de esta fecha, dictada en juicio voluntario de testamentaria, que se tramita en este Juzgado con el número treinta y siete del año actual, a instancia del Procurador señor Menéndez de Llano, de esta vecindad, en nombre y representación de don Luciano y doña María Rubín Menéndez, mayores de edad y vecinos de la ciudad de la Habana, Isla de Cuba, se acordó citar a medio del presente y para que en el término de quince días se personen en forma y pasen a formar parte del mismo la interesada, doña Elvira Sánchez Castaño, viuda, y hoy ausente en ignorado paradero.

Para que conste y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento por quince días a la mentada doña Elvira Sánchez Castaño, expido el presente en Tineo, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Jaime Estrada Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los proyectos y presupuestos formulados por la Oficina Técnica Municipal, para la ejecución de las obras de reparación del edificio Consistorial, por un presupuesto total de ciento cuatro mil seiscientos noventa pesetas, acordando igualmente sacar las obras a subasta con arreglo a los indicados proyectos y presupuestos, admitiéndose los pliegos de proposición en días y horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 29 de los corrientes y

procediéndose a su apertura a las doce horas del día siguiente en el despacho del señor Alcalde.

Consisten estas obras en la reparación de las fachadas principal y laterales del edificio Consistorial, cubierta, vestíbulo, cambio de emplazamiento del hilo pararrayos, reparación de porterías circundantes con reposición de herrajes, vidrios y pinturas al óleo en tres manos. Colocación de canalones y cuantas figuran consignadas en el proyecto.

Para su ejecución habrán de observarse en todo las condiciones que figuran en el proyecto formulado por el Técnico municipal, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quienes interese examinarlo, reservándose el Ayuntamiento el derecho de rechazar las obras mal ejecutadas por deficiencias observadas en el empleo de materiales, mala calidad de los mismos y otras que no se expresen en el presente anuncio y pudieran producirse, debiendo ser rehechas a cargo del contratista adaptadas al mencionado proyecto, sin derecho a indemnización alguna.

El plazo de ejecución será de dos meses a partir de la fecha en que la adjudicación sea elevada a definitiva, incurriendo el contratista en multa de 100 pesetas por día que rebase este plazo sin causa justificada.

La dirección e inspección de las obras, así como la certificación de las mismas, será de cargo del Técnico municipal.

El importe de la adjudicación se hará efectivo al contratista una vez concluidas las obras y recibidas conformes por el Técnico municipal y contra certificación librada por el mismo.

A la presentación del pliego de proposición los licitantes a esta subasta ingresarán en la Depositaria de Fondos Municipales el 5% del importe total del presupuesto en calidad de fianza provisional y una vez elevada la adjudicación a definitiva, el adjudicatario depositará en la misma oficina el 10% del importe de la adjudicación como fianza definitiva, la que le será devuelta una vez comprobado que las obras se han ajustado a proyecto, previa certificación que en este sentido será librada por el Técnico municipal.

El importe de los honorarios correspondientes a la intervención técnica y el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario.

Cangas de Onís, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, Emilio R. Hormilla.

DE LANGREO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día uno del actual, acordó prestar aprobación al padrón de alcantarillado formado para el actual ejercicio por su importe de pesetas 50.124,90.

Dicho Padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente. Consistoriales de Langreo, a 2 de agosto de 1956.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

DE LUARCA

El Pleno de este Ayuntamiento tiene tomado el acuerdo de construir un edificio destinado a Plaza de Abastos, y veinte viviendas de renta limitada, y tiene aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base para, en su día, celebrar el concurso subasta para la adjudicación de la citada obra. Cuyos acuerdos se anuncian por término de quince días, quedando expuesto al público en esta Secretaría, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Luarca, 7 de agosto de 1956.—El Alcalde, Ramón Muñoz G. Bernaldo de Quirós.

DE MIERES

EDICTOS

Aprobado por el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento con fecha 10 de los corrientes, el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito mediante transferencias dentro del ejercicio actual, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a efectos de examen y de las reclamaciones que puedan formularse ante el Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Alcaldía, todo ello conforme a lo prevenido por el artículo 691 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Mieres, 11 de agosto de 1956.—El Alcalde.

—:—

Rendidas por esta Alcaldía-Pre-

sencia las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1955, las cuales fueron examinadas y halladas conformes por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días y ocho días más, durante cuyo plazo pueden formularse por escrito los reparos en la forma que determina el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local y regla 81.ª de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

Mieres, 11 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE MORCIN

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 31 de julio pasado, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar expediente de Transferencia de Créditos por un importe de quince mil pesetas.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morcín, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, José Antonio Palacios.

—:—

Informadas por la Comisión Permanente las cuentas Municipales del ejercicio de 1955, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con los documentos justificativos, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal, formular las observaciones, reparos y defectos que juzgue pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morcín, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, José Antonio Palacios.

DE OVIEDO

EDICTO

La Excm. Corporación municipal en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día veinte de julio del corriente año, acordó la habilitación y suplementos de crédito, por un importe en junto de tres millones doscientas cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con sesenta céntimos (3.241.858,68), dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, a base de parte del superavit del ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán producirse por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles a contar de la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Hacienda), para que pueda ser examinado por cuantas personas lo tengan a bien durante el mencionado plazo de los quince días.

Oviedo, once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde.

—:—

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinte de julio último acordó ratificar la aprobación, ya prestada, a las bases para el concurso a anunciar en su oportunidad para la adjudicación y explotación de la Estación de Autobuses, si bien con las rectificaciones o modificaciones que siguen:

1 La fianza definitiva, a constituir por el adjudicatario será de ciento cincuenta mil pesetas.

2 Las obras e instalaciones, del edificio y servicios de la Estación de Autobuses, no revertirán al Ayuntamiento al finalizar la concesión.

3 El plazo de esta concesión será de cincuenta años a partir de la fecha en que se otorgue la concesión con carácter de definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que podrán ser presentadas en la Secretaría municipal, por escrito, en el plazo de treinta días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente de su razón está de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Policía Urbana).

Oviedo, 16 de agosto de 1956.—El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.

DE PRAVIA

SUBASTA

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de presente, se admitirán en el Ayuntamiento de Pravia, a las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar a la ejecución del alcantarillado a los edificios del Patronato Francisco Franco,

en el barrio de Prahúa, por el precio máximo de treinta y nueve mil quinientas catorce pesetas. La obra deberá quedar terminada en los tres meses siguientes a la adjudicación definitiva. La apertura de pliegos se efectuará en las Oficinas del Ayuntamiento de Pravia, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo, hallándose durante este período de tiempo de manifiesto al público el proyecto de la obra formado por el Ingeniero municipal. La fianza provisional de mil quinientas pesetas se elevará a definitiva por un importe de tres mil pesetas. Las proposiciones se presentarán reintegradas con seis pesetas, a las horas de Oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia. Hay crédito suficiente y no es necesaria autorización de la Superioridad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en nombre de según acredita con enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la ejecución del alcantarillado de los edificios del Patronato Francisco Franco, se compromete a realizarlo por el precio de pesetas (en letra), con sujeción al proyecto formado por el Ingeniero municipal. Fecha y firma. Pravia, a 8 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE PROAZA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la realización de distintas obras acogidas al Plan de Cooperación Provincial, que son:

1.º Traída de aguas al pueblo de Sograndio.

2.º Construcción de lavadero y abrevadero en Candeal.

3.º Construcción de lavadero y abrevadero en Las Lleras.

4.º Traída de aguas a Caranga.

5.º Construcción de una fuente y abrevadero en El Valle.

6.º Construcción y ampliación de la fuente, lavadero y abrevadero en el pueblo de Caranga.

7.º Conducción de agua potable para el servicio del Centro de Higiene en la villa de Proaza.

A cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo

24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Proaza, 27 de julio de 1956.—El Alcalde.

DE SALAS

EDICTOS

Aprobado en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día de ayer el presupuesto extraordinario para obras de primer establecimiento por el voto de las dos terceras partes del número legal de sus miembros, y cuya aprobación de anteproyecto fuera anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151 de 5 de julio último, quedan expuestos nuevamente con sus anexos por el plazo de quince días conforme al artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Salas, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, C. Pertierra.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días los pliegos de condiciones para las obras del Camino de Castañedo a Labio, ampliación firme y construcción del camino de La Ballostra, La Vega a San Martín y Puente de Llamas, aprobados en la sesión extraordinaria del día de ayer para proceder a la correspondiente subasta.

Salas, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, C. Pertierra.

—:—

SUBASTA DE MADERAS

Por haber quedado desierta la subasta de maderas publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 154, de fecha 9 del pasado julio, nuevamente se anuncia la misma, consistente en 1.100 pinos en Fresnedo al tipo de 20.000 pesetas y 4.000 pinos en Arrojo por 30.000 pesetas, teniendo lugar la subasta por el sistema de pliego cerrado al siguiente día hábil de los 20 de la publicación del anuncio, terminando la presentación de pliegos 24 horas antes de finalizar el plazo de los 20 días.

Pueden solicitarse en conjunto los aprovechamientos o por separado.

Salas, 13 de agosto de 1956.—El Alcalde, C. Pertierra.

DE SARIOGO

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones de las siguientes obras:

Ampliación del camino de Pedrosa;

Camino de Miyares a La Rada;

Ampliación del cementerio Santiago.

Se hace público a los efectos prevenidos en los artículos del texto refundido de la Ley Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas, a cuyo efecto se encuentran expuestos en las oficinas municipales.

Sarioego, a 8 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de julio próximo pasado, acordó someter a información pública por plazo de quince días, a contar a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la proposición de don Rufino Riestra Martínez, contratista de obras, vecino de Siero, que solicita devolución de fianza depositada para responder en el contrato de construcción de aceras en la calle de Florencio Rodríguez, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, 11 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO

Por la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, se solicita autorización para proceder a la variación de un camino en Riolavega parroquia de Ranón, de este Municipio, y por acuerdo de la Comisión Permanente Municipal, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la autorización solicitada, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna resolución de la Corporación municipal lo que proceda.

Soto del Barco, a 7 de agosto de 1956.—El Alcalde.